



ACTA No. 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Comité de Verificación para la contratación de Instructores CampeSENA 2025</u>		
CIUDAD Y FECHA: Arauca, 30 de mayo del 2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: SALA DE INSTRUCTORES, SENA ARAUCA, SEDE PRINCIPAL	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Definir los candidatos preseleccionados de aspirantes a Instructores de la lista de candidatos postulados en el banco de instructores Regional y/o Nacional y por convocatoria APE para optar por un contrato de prestación de servicios para brindar formación en el programa CampeSENA (Titulada y Complementaria) en la vigencia 2025.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir los candidatos preseleccionados para optar por un contrato de prestación de servicios como Instructores en el programa CampeSENA (Titulada y Complementaria) para la vigencia 2025. La preselección se realizará a partir de la lista de postulantes en el Banco de Instructores Regional y/o Nacional, así como por convocatoria APE. Esta revisión corresponde a una segunda verificación con el propósito de evaluar las vacantes que quedaron desiertas en la primera revisión, ya sea por incumplimiento de requisitos o porque no hubo postulaciones en ese momento. El Comité de Verificación llevará a cabo este proceso para asegurar que todas las vacantes sean cubiertas de acuerdo con los perfiles establecidos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Para cumplir con los lineamientos estipulados para contratación de instructores 2025 y siguiendo el procedimiento establecido para la preselección de instructores se ha determinado tener en cuenta inicialmente a los candidatos presentados en el banco Regional de instructores 2023, seguidamente con el banco nacional y posteriormente ofertando a través de la agencia pública de empleo las vacantes con el perfil definido en el diseño circular o competencia a orientar según lo dicta la circular 3-2023-000212, en		



el numeral 3 contratos de prestación de servicios de instructor y la circular 3-2024-000278.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2025 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías. Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.

El Comité de Verificación se reunió con el objetivo de evaluar los perfiles de los instructores postulantes al banco, Esta revisión corresponde a una nueva verificación con el propósito de evaluar las vacantes que quedaron desiertas en las primeras revisiones, ya sea por incumplimiento de requisitos o porque no hubo postulaciones en ese momento. El Comité de Verificación llevará a cabo este proceso para asegurar que todas las vacantes sean cubiertas de acuerdo con los perfiles establecidos, lo anterior conforme a los criterios establecidos en las circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. El comité se encargó de validar la documentación presentada por cada postulante, llevar a cabo las evaluaciones pertinentes y emitir los informes correspondientes.

1. Revisión de Documentación:

El primer paso en el proceso fue la recepción y revisión exhaustiva de la documentación de los postulantes. El comité validó que los candidatos presentaran la formación académica, experiencia profesional y demás documentos solicitados, como certificaciones, títulos y constancias de formación adicional. En esta fase, se identificaron aquellos postulantes que cumplían con los requisitos mínimos y se estableció una lista preliminar para las siguientes etapas de evaluación.



2. Aseguramiento de la Calidad y Cumplimiento de Normativa:

En todo momento, el comité se aseguró de que los criterios establecidos por las circulares fueran respetados, con el fin de garantizar que los instructores seleccionados cumplieran con los más altos estándares de calidad. Además, se estableció un mecanismo de seguimiento para asegurar que los instructores del banco mantengan sus competencias actualizadas y en línea con las necesidades del SENA.

3. Selección Final y Aprobación:

Una vez finalizadas las evaluaciones, el comité aprobó la lista de instructores que fueron seleccionados del banco. La selección final se basó en la calidad técnica y pedagógica de los perfiles evaluados, así como en el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en las circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. Los instructores seleccionados han sido notificados mediante el aplicativo del banco de instructores de la agencia pública de empleo.

FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL CAMPESENA PARA LA REGIONAL ARAUCA

Las necesidades de contratación de instructores del SENA Regional Arauca en la estrategia CampeSENA se detallan a continuación:

CONCLUSIONES

Se determina que los candidatos preseleccionados a través de esta acta para la Regional Arauca en la estrategia CampeSENA son:

Titulada y complementario

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA	ID DE LA VACANTE	NOMBRE	CORREO	CONTACTO
ARAUQUITA	COMPLEMENTARIA CAMPESENA	PROFESIONALES PECUARIOS- Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito	37538	VICTOR JULIO TORRES CISNEROS	victor.torresc@hotmail.com	3112537010
SARAVENA	COMPLEMENTARIA CAMPESENA	artes plásticas- EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES DE LA REGION	35956	LINA ROSA VERA ANGARITA	linavera324@gmail.com	3133842081



Es importante señalar que Lina Rosa Vera Angarita no se postuló a la vacante correspondiente al programa "Artes Plásticas – Emprendedor en Elaboración de Accesorios Artesanales con Recursos Naturales de la Región", debido a que esta vacante no fue publicada en la plataforma. No obstante, teniendo en cuenta que la instructora se encontraba previamente registrada en el banco de instructores, cumplía con el perfil requerido y ya había sido contratada anteriormente por la Entidad para esta misma formación, al finalizar su contrato se optó por vincularla nuevamente para atender esta necesidad, dado que sigue activa en el banco y cumple con los criterios establecidos.

Se adjunta imagen, que corrobora lo dicho anteriormente:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
283661	CC - 68247836	LINA ROSA VERA ANGARITA	Seleccionado	Contratado Cumple		linavera324@gmail.com 3133842081 3133842081	Arauca	Araucuita		Historico de Estados



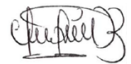
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior Siguiente

El proceso de preselección y contratación de instructores para la vigencia 2025 se desarrolló en cumplimiento de las directrices establecidas en las Circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278, garantizando transparencia, equidad y eficiencia. Es importante acotar que para las vacantes desiertas se seguirán los lineamientos establecidos para publicación en el banco, y de no se efectivas se recurrirán a convocatorias individuales a través de la Agencia Pública de Empleo (APE) cuando fue necesario. El Comité de Verificación realizó una revisión exhaustiva de los perfiles, validando títulos académicos, experiencia técnica y docente, asegurando idoneidad técnica y pedagógica.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Remitir listado de preseleccionados al subdirector de centro, para continuar con el proceso de selección y contratación. Iniciar trámite de contratación	30-05-2025	



		Comité de Verificación
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI	SENA-FPI	
JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA	SENA-FPI	
CLAUDIA PATRICIA DAZA	SENA-FPI	
NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	SUBDIRECCION	